

COLFUTURO

Convocatoria Programa Crédito Beca (PCB)

Instructivo si eres una persona seleccionada

26 de febrero de 2025

¿Qué hacer si eres una persona seleccionada?

Una vez seas seleccionado o seleccionada en la convocatoria PCB recibirás un correo electrónico con las instrucciones para aceptar el crédito beca y así poder continuar en el proceso. Tendrás plazo para aceptarlo hasta el 23 de junio 2025.

Cita de presupuesto

Los objetivos de la cita de presupuesto son:

- Revisar en detalle el monto total del crédito y los rubros que lo conforman
- Establecer el calendario bimensual de desembolsos
- Informar los compromisos académicos y requisitos de desembolsos.

Estudio del crédito

Los estudios de crédito son realizados por una entidad independiente a COLFUTURO y normalmente tardan 5 días hábiles. Se realizan en el mismo orden en que se reciben las solicitudes cuando las personas candidatas seleccionadas dan la opción "enviar" al formulario de estudio de crédito en línea.

Codeudores

COLFUTURO exige que presentes dos codeudores (obligados solidarios). Es recomendable que selecciones dichos codeudores con anticipación e inicies la recopilación de los documentos para el estudio de crédito. De esta manera, es posible cumplir el proceso de legalización dentro de las fechas establecidas. Al seleccionar los codeudores, ten en cuenta que deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio permanente en el país o tener bienes raíces en Colombia si viven en el exterior.
- Ser mayores de edad y preferiblemente menores de 70 años.
- Tener alguna actividad económica que genere rentas y que le permita respaldar el crédito del beneficiario. En su defecto, deben demostrar que poseen bienes raíces no constituidos como patrimonio familiar inembargable.
- Cada codeudor puede respaldar solamente a un candidato seleccionado, a menos que tenga capacidad económica para respaldar más de un crédito.
- El padre y la madre de la persona candidata seleccionada, pueden ser codeudores siempre y cuando tengan sociedad conyugal disuelta o patrimonios separados.
- No puede ser codeudor el cónyuge de la persona seleccionada.

- Los codeudores pueden ser personas naturales, pensionados o personas jurídicas.
- Es ideal que la propiedad raíz poseída por los dos codeudores tenga un monto que sea 1.5 veces superior al valor del crédito solicitado.

Documentos de soporte

Los documentos que los dos codeudores deben adjuntar en el formulario de estudio de crédito en línea son:

Empleado/a	Pensionado/a	Independiente	Persona jurídica
Copia de la cédula	Copia de la cédula	Copia de la cédula	Copia del RUT
Declaración de renta 2022 y 2023 (si está obligado a declarar)	Declaración de renta 2022 y 2023 (si está obligado a declarar)	Copia de la declaración de renta del 2022 y 2023 (si tiene obligación de declarar)	Copia de la declaración de renta del 2023 y 2024
Certificado de ingresos y retenciones 2024			Estados financieros a Dic/2024 y Mar/2025 firmados por contador
Certificado laboral	Copia de la resolución de la pensión o último comprobante de pago	Certificado de contador procedencia de ingresos o contrato de prestación de servicios	
			Copia de los extractos bancarios (3 últimos meses)
			Certificado de Cámara de Comercio (vigencia no mayor a 30 días)
			Autorización expresa de la junta de socios para comprometer a la empresa como firma codeudora
Certificado de tradición y libertad de bienes raíces (vigencia no mayor a 30 días)	Certificado de tradición y libertad de bienes raíces (vigencia no mayor a 30 días)	Certificado de tradición y libertad de bienes raíces (vigencia no mayor a 30 días)	Certificado de tradición y libertad de bienes raíces (vigencia no mayor a 30 días)
Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo(s)	Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo(s)	Copia tarjeta de propiedad del vehículo(s)	Copia tarjeta de propiedad del vehículo(s)

Nota: Si el codeudor es una persona jurídica y a la fecha de envío del estudio de crédito no se ha presentado la declaración de renta de 2024 deberá presentar la de los años 2023 y 2022.

Firma de los documentos

Para esta etapa del proceso es indispensable haber concluido la cita de presupuesto y tener aprobado el estudio de crédito. Aunque estos dos pasos son independientes, también son complementarios para generar los documentos legales del crédito.

Una vez COLFUTURO obtenga la aprobación del estudio de crédito, la persona candidata seleccionada y los codeudores recibirán un correo electrónico para iniciar el proceso de firma del pagaré, la carta de instrucciones y el contrato.

Después de la firma de los documentos por parte del beneficiario/a y los codeudores, hace falta la firma por parte de COLFUTURO, la cual se hace al finalizar la semana en que han firmado.

¿Qué pasa si no aceptas el crédito beca?

Algunos candidatos y candidatas deciden no recibir el apoyo de COLFUTURO por varias razones, por ejemplo: obtener otras becas, aplazar el proyecto de estudios o por motivos personales o laborales, entre otros.

En caso de no aceptar, COLFUTURO no continuará comunicándose contigo para el proceso de legalización del crédito beca. Si decides presentarte a próximas convocatorias deberás realizar nuevamente la postulación, el cual incluye el proceso de selección, sin tener en cuenta que anteriormente fuiste seleccionado/a.

Las personas beneficiarias de COLFUTURO pueden participar nuevamente en la convocatoria siempre y cuando hayan cancelado la totalidad de su primer crédito beca.